

## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	4 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	9 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	ACONDICIONAMIENTO DE GALERA PARA FABRICACIÓN DE PAILAS ARTESANALES
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	EDWIN JOSÉ VERGARA VILLARREAL
<b>CONSULTORES:</b>	JOSÉ RINCÓN C.                           IRC-042-2020 ERASMO RODRÍGUEZ M.                   IRC-077-2019
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COMUNIDAD DE LA DORADILLA, CALLE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en acondicionar una galera existente, construida de bloques de ladrillo, cuya dimensión es de 216 m<sup>2</sup> de construcción para ser utilizada como fábrica de pailas a nivel artesanal, la planta de la fábrica contendrá las áreas de: pulido, depósito de insumos, moldes, baños, sanitarios, además de las áreas de horno y chimenea y área de acceso principal.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

- 1. No se aportó el Certificado de la propiedad (finca (s), terreno, etc.) donde se desarrollará el proyecto, expedido por el Registro Público, con una vigencia no mayor de un (1) año o cualquier documento que sustente la tenencia de la tierra.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste recomendó la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE GALERA PARA FABRICACIÓN DE PAILAS ARTESANALES** por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE GALERA PARA FABRICACIÓN DE PAILAS ARTESANALES**, cuyo promotor es el señor **EDWIN JOSÉ VERGARA VILLARREAL**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

**ELABORADO POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANAY. CASTILLO V.  
METER EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 9.074-17-M19 \*

**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección De EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo.Bo.

**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
TEC. EN CIENCIAS  
FORESTALES  
IDONEIDAD 7.023-12 \*

**TÉC. JEAN CARLOS PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

